DECRETO 3081 DE 2004

(septiembre 22)

por medio del cual se modifica el Decreto 254 de 2004 por el cual se ordena la supresión, disolución y liquidación de la Empresa Nacional Minera Limitada, Minercol Ltda., Empresa Industrial y Comercial del Estado.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial la que le confiere el artículo 3° del Decreto ley 254 de 2000,

DECRETA:

Artículo 1°. Modifícase el artículo 4º del Decreto 254 de 2004, el cual quedará así:

"Artículo 4°. Organo de dirección de la liquidación. Es órgano de dirección de la liquidación de Minercol Ltda. en Liquidación el Gerente Liquidador, cuyos actos se regirán por lo dispuesto en el presente decreto".

Artículo 2° Deróganse los artículos 5° y 6° del Decreto 254 de 2004.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 22 de septiembre de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

El Ministro de Minas y Energía,

Luis Ernesto Mejía Castro.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.